Municipalidad de Itacurubi del Rosario
INTENDENCIA MUNICIPAL

Independencia Nacional N° 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

CONTRATO Nº 13/2018

Entre la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, domiciliada en la calle Independencia Nacional Nº 730 c/14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro, con Cédula de Identidad N° 1.260.887 y el Sr. Arturo Gabriel Melo Garcete, con Cédula de Identidad N° 3.347.645, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**C.R.O.S. CONSTRUCCIONES**", domiciliada en la Calle Antequera Nº 514, Asunción, Dpto. Central, República del Paraguay, representada en este acto por Carlos Ruben Ovejero Saldivar, con Cédula de Identidad N° 868.266, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS URBANOS Y RURALES.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

PERFILADO, ENRIPIADO, COMPACTACION DE CARGAS DE TERRENOS DE LOS ACCESOS A COMPAÑIAS Y BARRIOS TERRAPLENADOS DEL DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **352094**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 13/2018 con ID Nº

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO SECRETARIA GENERAL

ARTURO G. MELO

Ing. Carlos Ruben Ovejero Saldivar
Reg. Prof. Nº 1.973
C.R.O.S. Construcciones

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO

Q.F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

352094, convocado por Municipalidad de Itacurubi del Rosario, según resolución N° 135/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución J.M. N° 141/2018.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Acta de Inicio hasta 90 (noventa) días con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-003	Colonia Tuyango, 3,70 Km				
1.1		Preparacion de terreno perfilado 3,70 Km	M2	30.700	190	5833000
1.2		Relleno y compactación	M3	300	36.000	10800000
1.3		Limpieza final	Unidad	1	600.000	600000
2	72131701-003	Caminos Itacurubi del Rosario hasta Cía. Sgto. Morels, 3,5 Km				
2.1		Preparación de terreno perfilado 3,50 Km	M2	30.500	190	5795000
2.2		Relleno y compactación	M3	300	36.000	10800000
2.3		Limpieza Final	Unidad	1	600.000	600000
3	72131701-003	Cía. Mbokayaty a Calle Gaucho, 3,57 Km				
3.1		Preparación de terreno perfilado 3,57 Km	M2	30.570	190	5808300
3.2		Relleno y compactación	M3	350	36.000	12600000
3.3		Limpieza final	Unidad	1	600.000	600000
4	72131701-003	Compañía Cabayu Ra'y - Calle Bigote, 3 Km				
4.1		Preparación de terreno perfilado 3 Km	M2	30.000	190	5700000
4.2		Relleno y compactación	M3	300	36.000	10800000
4.3		Limpieza final	Unidad	1	700.000	700000
5	72131701-	Compañía Costa Carolina, 2,35				

ARTURO G. MELO

Ing. Carlos Ruben Ovelero Saldívar
Reg. Prof. N° 1.973
C.R.O.S. Construcciones

Q.F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubí del Rosario

	003	Km				
5.1		Preparación de terreno perfilado 2,35 Km	M2	20.300	190	3857000
5.2		Relleno y compactación	M3	200	36.000	7200000
5.3		Limpieza final	Unidad	1	600.000	600000
6	72131701-003	Calles Bº San José - Estero Bellaco 801 ml				
6.1		Reparación de terreno raspado	M2	5.600	1.300	7280000
6.2		Limpieza Final	Unidad	1	650.000	650000
7	72131701-003	Calles Barrio San Miguel - Pa'i Luis 1 km				
7.1		Reparación de terreno raspado	M2	7.000	1.300	9100000
7.2		Limpieza Final	Unidad	1	650.000	650000
					Precio Total	**99.973.300**

(Guaraníes: Noventa y Nueve Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Trescientos.)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las zonas indicadas en el PBC.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

PERFILADO, ENRIPIADO, COMPACTACION DE CARGAS DE TERRENOS DE LOS

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO SECRETARIA GENERAL
ARTURO G. MELO

Ing. Carlos Ruben Ovejero Saldivar
Reg. Prof. Nº 1.973
C.R.O.S. Construcciones

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DEL ROSARIO INTEN
Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

ACCESOS A COMPAÑIAS Y BARRIOS TERRAPLENADOS DEL DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itacurubi del Rosar, República del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre de dos mil diez y ocho.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO SECRE

Arturo Gabriel Melo Garcete
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO INTENDENCIA

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal

.....

Carlos Rubén Ovejero Saldivar
Contratista

Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldivar
Reg. Prof. Nº 1.973
C.R.O.S. Construcciones